



cedieron á acordar lo sig.^{te}
 Viso en oficio de esta Jha. parada por el Sr. Presid.^{te} de J. se
 vnió á confirmar en q. da pte. de hallarse preso el Sr.
 de Arguam.^{to} D. Josef Salido y Enciso por vltimas de la Causa
 Criminal formada sobre ilegalidad en su oficio, á fin de q.
 con la Corporacion nombre dno, alo menos provisionalm.^{te} q.
 q. no se derenga el curso de los negocios, y se entregue de los Pape
 les convenientes ala misma que se hallen en su oficio, con
 tambien la de la Policia, respecto hallarse ausente el Sr. J.
 segun lo q. Angel Moreno Bustam.^{te} y en tubista acordada
 por unanimemente nombran como nombran á D. Miguel
 Polidano por ahora, para q. no se derenga lo negocio; y
 mediante no haverse encontrado en el Pueblo en cre dia el
 presente Sr. Comisario alas Actas q. se ofrecan de imen
 vis no se presenten p. notificarle

Nombram.^{to} de Sr.
 Enciso de una
 Arguam.^{to}

Con lo q. se condujo este Arguam.^{to} q. firmar en su
 y Sr. Sr. Presid.^{te} de J. yo el Sr. Doy se = excepto lo. Sin q.
 no laven

Motinos Mata
 Maceo
 Juan Carrasco
 Ximenes

La venne fuy,
 Josef Maria Mair.
 E Carrasco

Arguam.^{to} del Verme y tate { En la Villa de Caravaca á Verme y tate de Febrero
 de mill ochor.^{to} Verme y tate, juntos en sus salas capitulares los
 Sr. D. Jose Torre de Almadeno, Alc. mayor, D. Vicente Lopez Olmo,
 D. Jose Maria Calbillo, D. Antonio Par mair, D. Benito mair.
 Carrasco, D. Miguel Larrea, y D. Juan Lopez Orta, Regidores, y
 D. Juan Vivera Diputado del comun, q. haue las veas de